



Montevideo, 12 de marzo de 2015.

R.de D.Nº057/2015
ACTA 891
Reg.2015/03/061

VISTO: que corresponderá disponer acerca de la integración de la Comisión Rezago;

RESULTANDO: I) que por RD 2011/100 de fecha 27 de abril de 2011 se integró la Comisión referida con funcionarios de diferentes dependencias; II) que el funcionario José Pedro Achard C. 8422 presenta renuncia a la integración de la misma, por razones funcionales que expresa en su solicitud;

CONSIDERANDO: I) que se debe garantizar la continuidad de las tareas de la comisión referida, a efectos de dotar al proceso de rezago de las máximas garantías y la celeridad requerida para evitar acopios innecesarios de material rezagado; II) que atendiendo a la renuncia formulada, habrá de aceptarse la misma disponiendo el sustituto;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5º de la Carta Orgánica de esta Administración Nacional de Correos, aprobada por el Art. 747 de la Ley Nº 16.736 del 5/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aceptar la renuncia del funcionario José Pedro Achard C. 8422 a la Comisión de Rezago, disponiendo que el funcionario Cr. Aldo Felici C.10288 de Gestiones de Bienes de Uso pase a integrar la misma en carácter de titular y en conjunto con los restantes integrantes designados por RD 2011/100; notificándoles personalmente.
- 2) Transcribase a la División Seguridad Postal, Asesoría Jurídica, Comunicaciones Postales, Planta Logística, Planta de Procesamiento Postal, Área Recursos y División Recursos Materiales y Suministros.



3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
SECRETARIA GENERAL

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA